

CELEBRADO EL JUICIO TRAS LA DENUNCIA DE UGT PARA LA APLICACIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO

Como ya comunicamos en el mes de febrero, **UGT denunció en solitario la inaplicación del IV Convenio Colectivo**. Hasta el momento ningún otro sindicato ha presentado denuncias por este motivo contra las Empresas del Sector.

En el caso de SSG el TSJ-CLM fijó como fecha de juicio el 17 de junio y finalmente, y pese a la insistencia de la empresa de que se suspendiera, esta mañana **se ha celebrado dicho juicio**. El resultado lo conoceremos más adelante cuando el juzgado emita la correspondiente sentencia.

La pretensión de UGT, tras conseguir que saliera adelante el convenio colectivo, es que se aplique de forma inmediata, ya que desde el mes de enero se deberían haber incrementado las retribuciones un 7,5% y se debería haber eliminado el descuento de 75€ que se venía aplicando desde el anterior convenio.

Hay que recordar que, salvo UGT, a día de hoy ninguna organización sindical ha interpuesto demanda alguna relativa a la aplicación del Convenio Colectivo pero el día 22 está previsto que se celebre una conciliación en el Jurado Arbitral por una denuncia de USO en la que ha solicitado la IMPUGNACIÓN del IV CC pero no piden su aplicación. Mediante este procedimiento, se solicita la anulación o modificación de los artículos 32 y 35 del convenio colectivo, a pesar de que este no se está aplicando.

Esta denuncia de USO sólo ha servido de justificación para que las empresas del sector aleguen que, dado que un sindicato denuncia el convenio, este no debe aplicarse hasta que se resuelva dicha denuncia, lo que obviamente retrasaría mucho más la aplicación efectiva del Convenio Colectivo.

Desde UGT continuamos con los procedimientos en marcha para exigir judicialmente que se aplique el Convenio Colectivo pero dado que esta denuncia contra el convenio y no exigiendo su aplicación presentada por USO puede dar lugar a retrasos en los diferentes procedimientos colectivos que UGT tiene en marcha para que se aplique el convenio y facilita a las empresas una justificación para demorar aún más su aplicación, **desde UGT** aún habiéndose celebrado el juicio contra SSG y tener procedimientos iniciados contra las demás empresas en los mismos términos, **vamos a realizar denuncias individuales de cada trabajador y trabajadora de las empresas para tratar de acortar los tiempos**. Como sabéis, estas denuncias son gratuitas para todos los afiliados y las afiliadas con más de un año de antigüedad de afiliación al sindicato.

Para las denuncias individuales, a partir de la próxima semana podéis poneros en contacto con los delegados y delegadas de UGT para que os informen de como proceder.

En el momento en el que tengamos información sobre avances en los procedimientos del resto de empresas o el resultado del juicio de hoy contra SSG os informaremos.

Seguiremos informando...